

**Gutiérrez Ordóñez, S. (1997), *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco/Libros, 598 págs.**

## **Jacinto Espinosa García**

*Universidad de Cádiz, Departamento de Filología, Área de Lingüística General, Facultad de Filosofía y Letras, Bartolomé Llompart, s/n, 11003 Cádiz, Tfno.: 956 015556, Fax: 956 220444, e-mail: jacinto.espinosa@uca.es.*

*(Recibido, Enero 1999; aceptado Marzo 1999)*

*BIBLID [1133-682X (1999) 7; 255-263]*

Si ya anteriormente<sup>1</sup> reconocíamos el enorme valor que en el ámbito de la sintaxis general y española adquiría la obra de S. Gutiérrez Ordóñez sobre «la oración y sus funciones», no menos importancia se le ha de otorgar al libro del mismo autor que hoy reseñamos. Se trata, también en este caso, de una recopilación de 23 artículos —publicados unos, inéditos otros— sobre teoría sintáctica que no siguen un orden cronológico, sino que se agrupan en torno a un tema específico de sintaxis funcional. En ellos se refleja, como el mismo autor reconoce en el prólogo, la mayor parte de su actividad investigadora y docente, centrada sobre todo en determinar, delimitar y clarificar los conceptos básicos de la Sintaxis Funcional. Todo ello a partir de una diáfana «actitud argumentativa que en ocasiones alcanza tintes de polémica [...] enseñar a razonar en gramática es una bella forma, tal vez la única, de enseñar gramática. En este sentido, el libro que se presenta es una muestra de *Sintaxis Funcional Razonada*» (pág. 15). Nociones tan básicas —especialmente en el marco de la metodología funcional— como “función”, “relación”, “clase”, “transposición”, “núcleo”, “interdependencia”, etc. se afrontan con espíritu crítico, de manera que a lo largo de esta obra no faltan alusiones a la necesidad imperiosa de revisar concisamente no sólo dichos conceptos, sino los problemas que su aplicación a las lenguas conlleva.

---

<sup>1</sup> Cfr. J. Espinosa García (1999): «Reseña de Gutiérrez Ordóñez, S. (1997), *La oración y sus funciones*», *Pragmalingüística*, 5-6, 1997-1998, pp. 477-487.

Veintitrés artículos y un no menos valioso índice de materias y autores componen, pues, los *Principios de Sintaxis Funcional*:

- 1) «Introducción a la Sintaxis Funcional» (págs. 17-38), trabajo inédito redactado en 1988 y renovado con citas posteriores;
- 2) «Sobre el principio de articulación en Lingüística» (págs. 39-50), en colaboración con M. Iglesias Bango, publicado en 1984 en *Contextos*, II/3, págs. 67-79;
- 3) «Las articulaciones lingüísticas» (págs. 51-71), artículo inédito realizado en 1988;
- 4) «El concepto de función en sintaxis» (págs. 72-76), publicado en *Actes du XVe Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*, Paris-Sorbonne, Librairie ABC, págs. 266-269;
- 5) «La determinación inmanente de las funciones en sintaxis» (págs. 77-92), que se corresponde con el texto de una conferencia dictada en la Universidad de Santiago de Compostela en 1982 y publicada en 1983 en *Contextos*, I/2, págs. 41-56;
- 6) «Las funciones sintácticas» (págs. 93-122), artículo inédito elaborado en 1991;
- 7) «Sobre las categorías, las clases y la transposición» (págs. 123-160), texto que se corresponde con el presentado en el *II Curso de Lingüística Funcional* titulado «Conceptos básicos en la teoría de la transposición sintáctica» y que luego salió publicado en 1985 en *Contextos*, III/5, págs. 75-111;
- 8) «Problemas en torno a las categorías funcionales» (págs. 161-188), trabajo aparecido en Hernández Paricio, F. (1994): *Perspectivas sobre la oración*, Grammaticalia, 1, Universidad de Zaragoza, págs. 71-99;
- 9) «La transposición sintáctica (problemas)» (págs. 189-228), aparecido en 1991 dentro de la colección *Lecciones de Lingüística y Didáctica del español*, 10, Logroño, Gobierno de la Rioja, 42 págs.;
- 10) «El artículo sí sustantiva» (págs. 229-255), presentado en el *II Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, celebrado en Salamanca del 25 al 30 de noviembre de 1991 y publicado en A. Alonso, B. Garza y J. A. Pascual (eds.) (1994): *Encuentro de Lingüistas y Filólogos de España y México*, Junta de Castilla y León, Universidad de Salamanca, págs. 483-507;
- 11) «Observaciones sobre el estilo directo en español» (págs. 256-276), trabajo que vio la luz en 1986 en *Estudios Humanísticos. Filología*, 8, págs. 23-38;
- 12) «La transposición en las “interrogativas indirectas”» (págs. 277-303), publicado en 1991 en *Voz y Letra*, II/1, págs. 77-104;
- 13) «Elipsis y catálisis» (págs. 304-326), trabajo inédito redactado en 1991 con la actualización de las citas de El Brocense a partir de la edición de 1995;
- 14) «La interdependencia en Sintaxis» (págs. 327-350), que se corresponde con el texto de la ponencia presentada en noviembre de 1993 en el Symposium L. Hjelmslev celebrado en Copenhague;
- 15) «Criterios en la determinación del núcleo» (págs. 351-380), publicado en 1997 en *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, I, Universidad de Murcia, págs 191-220;

16) «Del uso metalingüístico» (págs. 381-393), del año 1987-1988, *Archivum, XXXVII-XXXVIII, Miscelánea Filológica dedicada al profesor Jesús Neira*, págs. 5-19;

17) «Unidades de función sintáctica» (págs. 394-414), trabajo de 1987 inédito;

18) «Sobre las unidades gramaticales» (págs. 415-437), obra inédita redactada en 1980;

19) «Procedimientos de determinación en Sintaxis» (págs. 438-467), que constituye la segunda parte de la conferencia impartida en 1983 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela<sup>2</sup>;

20) «Gramática Funcional: visión prospectiva» (págs. 468-485), publicado en 1994 en las *Actas del Congreso de la Lengua Española, Sevilla, 1992*, Madrid, Instituto Cervantes, págs. 696-708;

21) «Sintaxis y enseñanza del español como L/E» (págs. 486-516), texto que se corresponde con el de la ponencia leída en el *V Congreso Internacional de ASELE*, celebrado en Santander en septiembre de 1994 y que fue publicada en S. Montesa y P. Gomis (eds.) (1996): *Tendencias actuales en la enseñanza del español como lengua extranjera, I*, Málaga, págs. 5-32;

22) «Principios y magnitudes en el Funcionalismo sintáctico de E. Alarcos» (págs. 517-547), presentado como conferencia en el curso *La gramática de Alarcos*, organizado por la Universidad de Salamanca (julio de 1995) y publicado en *Español Actual*, 61, págs. 19-35, y

23) «¿Haciadónde va el funcionalismo sintáctico?» (págs. 548-585), también presentado como conferencia en el curso *La gramática de Alarcos*, celebrado en la Universidad de Salamanca en julio de 1995 y publicado en *Español Actual*, 60, págs. 13-33.

El capítulo primero, como podrá inferirse de su título, viene a ser el preámbulo de las ideas y conceptos funcionales que posteriormente serán objeto de estudio. Así, tras una breve incursión en los presupuestos de la Lingüística funcional, se diferencian fundamentalmente dos tipos de sintaxis: las categoriales y las funcionales (dependenciales o relaciones). Las primeras se caracterizan por 1) basar sus descripciones en el concepto de *categoría*; 2) buscar la adecuada segmentación de la cadena lingüística en *constituyentes*; 3) determinar los niveles en que éstos se sitúan, y 4) asignar cada uno a su categoría. Las segundas, en cambio, consideran la *función* como un primitivo del que se derivan las categorías, distinguiendo esencialmente tres niveles funcionales: a) nivel de las funciones formales (sujeto, implemento, complemento, suplemento, aditamento ...); b) nivel de las funciones semánticas (agente, paciente, beneficiario, instrumento ...), y c) nivel de las funciones informativas (tema-remo, foco ...).

En el principio de *articulación* se centran los dos siguientes capítulos, en los que se estudia no sólo el concepto mismo, sino el número de articulaciones lingüísticas. Precisamente a la revisión del concepto y al análisis crítico de la doble

---

<sup>2</sup> La primera parte se corresponde con el capítulo 5 de este mismo libro.

articulación propuesta por A. Martinet y de los “modos de articulación” de G. Rojo se dedican las páginas del capítulo segundo, escrito, como ya hemos apuntado, en colaboración con M. Iglesias Bango. El siguiente capítulo, sin embargo, resulta más novedoso en el sentido de que en él, tras relacionar el concepto con los de *unidad*, *función* y *niveles*, se realiza una propuesta de nuevas articulaciones: una tercera articulación, defendida por E. Alarcos en 1976<sup>3</sup>, y una cuarta o “articulación sintáctica”. De esta última, defendida por G. Rojo y otros autores funcionalistas, se llega a decir que «si no se ha desgajado con anterioridad se debe a las constantes vacilaciones de los gramáticos a la hora de diferenciar la combinatoria sintáctica de la combinatoria sintagmémica, las categorías funcionales de las categorías formales, las relaciones intersintagmáticas de las intrasintagmáticas; en fin, la Sintaxis de la Sintagmémica» (pág. 63).

Sobre el concepto de función, los tipos de funciones sintácticas y los criterios operacionales para su determinación versan los tres siguientes capítulos. Se parte, como se refleja en el capítulo cuarto, no de las categorías, sino de las funciones, de manera que pertenecerán a una misma categoría los sintagmas que puedan contraer las mismas funciones y éstas a su vez pueden ser de tres tipos: *formales* (*propiamente sintácticas*), *semánticas* y *pragmáticas*. Asimismo, se ofrecen en el capítulo quinto una serie de procedimientos de determinación de funciones que, como toda teoría, han de ser inmanentes, no contradictorios, verificables y simples, de tal forma que en los mismos habrá de distinguirse entre las relaciones mismas, las funciones sintácticas y los sintagmas concretos que desempeñan tales funciones. En cualquier caso —cfr. capítulo sexto— hay que evitar confundir las funciones sintácticas abstractas y las concretas. Estas últimas son el conjunto formado por los huecos funcionales que constituyen las primeras más los sintagmas que los ocupan y en ellas ya intervienen, como afirma S. Gutiérrez Ordóñez (pág. 98), factores semánticos, de tal manera que a las mismas van ligadas nociones como “agente”, “causativo”, “experimentador”, “término”, “receptor”, “instrumental”, “origen”, “dirección”, “duración”, “locativo” ... Se trata de las denominadas *funciones semánticas* oracionales. En un nivel diferente se hallan, por último, las denominadas *funciones informativas* o *pragmáticas* y dentro de ellas se presta especial atención a la oposición *información conocida / información nueva* (*soporte / aporte* o *tema / rema*) y a la función *foco* o *realce*. Habrá que precisar, sin embargo, que «las funciones sintácticas y semánticas están ligadas a la organización representativa del lenguaje, por lo que presentan mayor conexión entre sí que respecto a las funciones

---

<sup>3</sup> Dicha propuesta, como afirma S. Gutiérrez Ordóñez (págs. 60-63), ha sido desarrollada por J. A. Martínez (1977): «Los elementos de la gramática y el género en castellano», *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, 1, Universidad de Oviedo, págs. 165-192. Se trata de una Tercera Articulación en cuyos dominios se halla la organización de los significados, ya sean gramaticales (Gramática o Morfemática) o léxicos (Semántica o Lexemática).

informativas<sup>4</sup>» (pág. 117).

De los conceptos de *clase*, *categoría* y *transposición* sintáctica se ocupan en líneas generales los seis capítulos siguientes. Justamente el capítulo siete es el que sirve de base para el desarrollo de los siguientes, pues en él se analizan y clarifican los ya aludidos conceptos fundamentales de la sintaxis funcional. Frente a las categorías funcionales, que se definen en virtud de las funciones sintácticas que contraen, las clases se definen y delimitan a partir de sus posibilidades combinatorias. La transposición, entendida como la transferencia de una categoría gramatical a otra categoría gramatical, produce un cambio de categoría sintáctica no de función y puede «adoptar dos formas: *analítica* y *sintética*. En la segunda el cambio categorial se realiza a causa de modificaciones que se operan dentro del marco del sintagma por medio de los mecanismos de *derivación* [...] En la *transposición sintáctica* los mecanismos son externos al sintagma, analíticos, sintáticos, en suma» (pág. 153). Más específico, en cambio, resulta el capítulo octavo al abordar los problemas que surgen en torno a las «categorías funcionales» y en él se alude a las frases preposicionales, a los infinitivos, a las oraciones sustantivas, a las llamadas oraciones adjetivas o incluso a las frases nominales. Pero los problemas no sólo surgen con las categorías, sino que se trasladan al fenómeno de la transposición sintáctica, lo que sirve de base al capítulo noveno, donde se analizan y resuelven tanto los que plantean los teóricos que no aceptan este recurso como los que surgen entre los mismos funcionalistas que admiten la transposición: la transposición sintagmética, la transposición metalingüística, el estilo directo, los adyacentes adverbiales, los aditamentos y la adverbalización, las transposiciones dobles, etc. Finalmente, los aludidos fundamentos teóricos son aplicados con exhaustividad y maestría a la lengua española, lo que da como resultado los tres siguientes artículos en los que se examinan el valor sustantivador del artículo (cap. 10), el estilo directo (cap. 11) y la transposición en las llamadas «interrogativas indirectas» (cap. 12).

El contenido de los cuatro capítulos posteriores se mueve en torno a dos conceptos primordiales en la lingüística funcional (la «elipsis» y la relación de «interdependencia»), a los criterios para la determinación del *núcleo* de una construcción y a la caracterización de lo que R. Jakobson denominó función metalingüística. En el primero de ellos (cap. 13) se centra S. Gutiérrez Ordóñez en el análisis de los denominados «mensajes elípticos» y, tras una breve historia de la elipsis y sus tipos (oracional y textual), plantea las condiciones y circunstancias que se han de dar para la aplicación del recurso contrario (la catálisis). El capítulo 14 versa sobre el concepto hjelmsleviano de *interdependencia* y su aplicación al nivel sintáctico: sujeto/predicado, construcciones absolutas, relaciones oracionales de tipo causal, concesivo, condicional, final, adversativo, frases preposicionales, circunstanciales de tiempo sin preposición, etc. Para el autor que reseñamos no todos los casos son ejemplos de relación interdependiente, pues «para que podamos

---

<sup>4</sup> Esta conexión viene avalada fundamentalmente, como el mismo autor (pág. 117) apunta, por el hecho de que «la segmentación de la secuencia en funciones sintácticas y semánticas es idéntica: a cada funtivo sintáctico le corresponde una función semántica y viceversa. Por el contrario, la partición de las funciones informativas es independiente de la organización sintáctico-semántica».

determinar que entre dos funciones existe *interdependencias* necesario que se dé en todas sus posibles apariciones» y si «en circunstancias especiales la lengua permite eludir un funtivo de una relación de interdependencia, ha de ser siempre posible su catálisis» (pág. 349). El capítulo siguiente, como indica su título, se ocupa del estudio crítico de la noción de núcleo y de los criterios que permiten su delimitación: a) subcategorización; b) criterio semántico (la construcción como una especie del núcleo); c) supresión o commutación por cero; d) endocentricidad o autonomía; e) obligatoriedad; f) rección, y g) determinación categorial. En cualquier caso, se defiende esencialmente el carácter relacional (dependencial) del núcleo, se afirma que la relación núcleo-complemento es funcional —se establece entre funciones, no entre funtivos concretos— y se postula la existencia de «tantos tipos de núcleo en la secuencia como de niveles funcionales (núcleo formal, núcleo semántico, núcleo informativo)» (pág. 378). Finalmente, «del uso metalingüístico» se habla en las páginas que constituyen el capítulo 16. En ellas se defiende, partiendo de las ideas de E. Coseriu<sup>5</sup>, que cualquier expresión lingüística se puede convertir en nombre de sí mismo por el simple mecanismo de la “inmovilización formal”. Precisamente en tales casos «el comportamiento en el lenguaje primario de estos sustantivos los convierte en vecinos próximos de los nombres propios. Desde una perspectiva semántica su referencia es singularizada. Por otra parte, hemos visto ya cómo no necesitan del artículo (u otros determinantes) para contraer la función de sujeto u otras similares» (pág. 393).

Como parece lógico, tampoco pueden faltar unas líneas que traten el concepto de unidad lingüística así como los procedimientos metodológicos que lleven a la correcta delimitación y determinación de las mismas. Dentro, por supuesto, del marco de la Sintaxis Funcional, se define —cfr. capítulo 17— la *unidad* como «magnitud lingüística mínima que está capacitada para contraer una función», de modo que «tan cierto es que no existe función sin unidad como que no hay unidad sin función» (pág. 396). Asimismo, dentro de la línea marcada por E. Alarcos, se concibe al *sintagma* como un funtivo sintáctico simple y no como el resultado de la combinación de elementos. Es una unidad de función sintáctica. La *frase*, en cambio, es entendida como sintagma complejo resultado de la combinación de elementos significativos libres, de modo que se puede hablar de frases nominales, frases verbales (oraciones), frases adjetivas y frases adverbiales. Justamente la noción de “unidad de función sintáctica” nos lleva a plantearnos el estatus de la *palabra* como unidad lingüística, lo que constituye el cuerpo del capítulo 18, donde se rechaza explícitamente la posibilidad de definirla adecuadamente. Para S. Gutiérrez Ordóñez una clasificación funcional de las unidades gramaticales incluiría: 1) exponentes flexivos (género, número, persona, caso); 2) monemas ligados flexivos (sexo, cantidad, tiempo, modo); 3) monemas ligados no flexivos (derivativos), y 4)

---

<sup>5</sup> E. Coseriu (1977): *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, pág. 107: «Lo que es cierto es que todo elemento significante del lenguaje primario (una palabra, una parte de palabra, una expresión entera) puede convertirse en nombre de sí mismo —y, por consiguiente, en sustantivo— en el plano del metalenguaje («*verde* es un adjetivo», «*un sí*», «-*mos* es una desinencia», «-*mente* es un sufijo», «*la b*», «*este creemos que...* no me gusta», etc.)».

monemas libres (artículo o identificador, índices funcionales, conectores y transpositores). Finalmente, el capítulo 19 trata de los procedimientos de determinación, y en él se analizan sus tres principales objetivos: delimitación, identificación y diferenciación. El primero procura la delimitación de la extensión de los segmentos, marcar los límites de cada unidad, lo que en la Sintaxis de las escuelas estructuralistas se traduce en delimitar las diversas funciones (funcionalismo) o en saber segmentar de forma adecuada la cadena (descriptivismo americano)<sup>6</sup>. La *identificación*, por su parte, tiene como objetivo reconocer una invariante funcional en todas sus posibles realizaciones. La *diferenciación*, por último, tiene como finalidad distinguir una invariante de todas las demás de su sistema. En este sentido, si se parte del hecho comprobado de que los procedimientos de determinación reparan fundamentalmente en los datos formales que la lengua utiliza como significantes de funciones, habrá que conceder especial atención a pruebas como: la conmutación por referentes pronominales, la conmutación por cero, la concordancia, la correferencialidad, la permutación, la distribución, la coordinación, la coaparición, las construcciones enfáticas o incluso las en otro artículo tan defendidas construcciones ecuandicionales<sup>7</sup>.

Excelente es sin duda la aportación que a la historiografía lingüística supone la “visión prospectiva sobre Gramática Funcional” que constituye el capítulo 20. Y donde efectivamente parece que se fundamenta el inmenso valor de esta obra, sin olvidar la relación de estudios que configuran o caracterizan los diferentes funcionalismos, es en la pormenorizada reflexión sobre los trabajos y las investigaciones que, según el juicio del autor, deberían haberse hecho pero que nunca se han llevado a cabo. En este sentido, «una de las características negativas del funcionalismo español radica en el descuido perenne de los aspectos “pragmáticos” relativos a la difusión de su metodología» (pág. 474), de ahí que se realce la urgente necesidad de manuales de gramática funcional (teóricos y prácticos)<sup>8</sup> en todos los niveles de la enseñanza. Asimismo, se ofrece una selección de temas puntuales y

---

<sup>6</sup> Dentro de la metodología en que el autor se mueve los procedimientos de delimitación han de ser «adecuados para delimitar las unidades en su auténtica y concreta dimensión funcional: ya como elementos de función sintáctica unitaria (sintagmas), ya en su función significativa (monemas), ya en su función contrastiva (fonemas), ya en su función distintiva (rasgos distintivos)» (S. Gutiérrez Ordóñez (1981): *Lingüística y Semántica (Aproximación funcional)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, pág. 150).

<sup>7</sup> Cfr. S. Gutiérrez Ordóñez (1994): «Estructuras ecuandicionales», V. Demonte (ed.): *Gramática del español*, México, El Colegio de México, págs. 363-383.

<sup>8</sup> Como dice S. Gutiérrez Ordóñez, los presupuestos teóricos y metodológicos del funcionalismo se hallan dispersos en observaciones y artículos de E. Alarcos y sus discípulos. «Sin embargo, se hace ya necesaria la cristalización de estos principios en una publicación asequible, ordenada, diáfana y razonada. [...] Dicha exposición, que tendría necesariamente un carácter preliminar, provisional y orientativo, será útil desde perspectivas diversas: a) Constituiría dentro del funcionalismo ovetense y de los funcionalismos circunvecinos la base de una discusión metodológica tan necesaria como fecunda [...] b) Representaría un útil medio de acercamiento e intercomprensión con quienes abordan la lengua con igual dedicación, pero desde metodologías distintas» (pág. 475).

concretos de urgente interés: unos son heredados de la tradición gramatical pero de ellos no se ha ofrecido una solución coherente (oración compuesta, aditamento, complementos nominales, etc.), «otros (modalidades, funciones semánticas e informativas, relaciones semánticas...) son de preocupación más reciente pero indispensables para una comprensión gramatical más panorámica, exhaustiva y profunda» (pág. 483).

El capítulo 21, a diferencia de los anteriores, se centra en el papel que adquiere la Sintaxis en la enseñanza del español como lengua extranjera. Se parte para ello de la estrecha ligazón que mantiene el devenir de la Metodología de la Enseñanza de L2 con el desarrollo de las ideas lingüísticas y las teorías psicológicas, de modo que si bien la Sintaxis cobra especial importancia metodológica en los métodos estructurales, el *método comunicativo* amplía el objeto y modifica el modo de enseñar: es la *competencia comunicativa*, frente a la *competencia lingüística*, la que adquiere un papel central. El objetivo ahora es enseñar no sólo a construir o producir oraciones, sino a producir mensajes en situación. «La *competencia comunicativa* dota a los enunciados de los valores informativo, textual, cultural, sociolingüístico, psicolingüístico o pragmático apropiados» (pág. 513). En cualquier caso, a pesar de reconocer que el método comunicativo superó al estructural en extensión y proceder didáctico, en modo alguno ello supone negar importancia y valor a la gramática<sup>9</sup>, pues no hay que olvidar que uno de los fundamentales requisitos finales de todo aprendizaje es la incorporación del “aparato formal de la lengua”.

El capítulo 22 y el 23 representan, por último, una reflexión sobre los fundamentos teóricos del Funcionalismo sintáctico E. Alarcos Llorach y sobre las ideas que a partir de su doctrina han ido evolucionando hasta desembocar en el denominado “Funcionalismo de Oviedo”. El primero de ellos es esencialmente un repaso a los principios teóricos que sustentan la obra sintáctica de E. Alarcos: principio de científicidad, principio de inmanencia, principio formalista, principio funcionalista, etc. y en él se reflexiona especialmente sobre las unidades sintácticas, las categorías y la transposición. Se ponen de manifiesto aquí dos conceptos diferentes de oración: oración como unidad autónoma e independiente y oración como unidad gramatical, caracterizada por la presencia de una relación predicativa entre dos funtivos solidarios, el sujeto gramatical y el núcleo del predicado. La frase, en cambio, carece de verbo y no presenta relación predicativa. Las categorías, desde una perspectiva funcional, son concebidas como conjuntos de funtivos dotados de autonomía que pueden desempeñar una función sintáctica dentro de la cadena hablada. Por eso es el *sintagma* y no el *monema*, como sostenía A. Martinet, el soporte de la clasificación en categorías funcionales. En cualquier caso, este primer acercamiento al funcionalismo de Alarcos desemboca en un no menos detallado

---

<sup>9</sup> La llegada del método comunicativo —afirma S. Gutiérrez Ordóñez (op. cit.: 513)— a veces generó falsas expectativas: «creer que era llegada la hora final de la gramática. La *teoría cognitiva* ha mostrado que *hablar* es una destreza que exige un adiestramiento, que la automatización de las estructuras sintácticas reclama ejercicios variados, graduales y continuados. Por eso hemos de finalizar parafraseando la *Medea* de Séneca: *Grammatica superest* («La gramática sobrevive»)».

análisis de las distintas gramáticas funcionales, de los niveles funcionales y de las rutas que en la actualidad siguen los diversos autores enmarcados en el funcionalismo sintáctico. En efecto, en este capítulo 23 se van proponiendo conceptos funcionalistas que luego serían analizados con mayor detalle en un excelente artículo<sup>10</sup>: nivel de las funciones sintácticas formales, nivel sintagmático-semántico (funciones semánticas, funciones informativas, funciones argumentativas), variaciones sobre el “atributo oracional” (modificadores de modalidad, función incidental), niveles funcionales del enunciado, circunstanciales de verbo enunciativo o incluso, ya por último, los conectores textuales.

En suma, el libro *Principios de sintaxis funcional* de Salvador Gutiérrez Ordóñez se erige en obra de obligada lectura y no por las soluciones que se proponen a los diversos problemas, con las que podemos o no estar de acuerdo, sino fundamentalmente por su espíritu crítico y científico, por la transcendencia que adquieren el razonamiento y la discusión, por el rechazo al dogmatismo que tan frecuentemente aparece en los estudios de sintaxis y, como no, por la continua alusión a la necesidad de trabajos de investigación que se ocupen de tan diversos temas de sintaxis, pues, como él mismo afirma, «por numerosos que sean los análisis ya realizados, no existe tema ni punto del lenguaje que no merezca un estudio exhaustivo o una revisión más profunda» (pág. 483).

---

<sup>10</sup> Cfr. S. Gutiérrez Ordóñez (1997): «La determinación de los niveles oracionales», J. A. De Molina Redondo y J. D. Luque Durán (eds.): *Estudios de Lingüística General (I). Conferencias presentadas en el II Congreso Nacional de Lingüística General*, Granada, Método, págs. 23-78.